

Anota del mismo <sup>se</sup> y de igual <sup>se</sup> para q. se le de una noticia de los hospicio-  
les militares civiles y de contrata q. hayen  
este pueblo: Que se les contrata habien so-  
lo uno de caridad, costando con lo bimosno  
de los vecinos y asistido gratuitamente, y los  
facultativos del pueblo.

Amo ofino del factor de provision. Luciano Gale-  
sias, manifestando cumplir su contrato de su-  
ministrar las raciones de pan paja y cebada  
a las tropas de S.M. en ultimo del cor<sup>te</sup> mes,  
acordo, se compareciere y comparendo en efec-  
to despues de tratar y conferenciar sobre este  
punto quedo conviendo con la Corporacion en  
los terminos sig<sup>tes</sup>. - El citado Luciano Mans Gale-  
sias se obliga a continuar suministrando pa-  
jo su cuenta y cargo las raciones de pan  
paja y cebada a las tropas q. permanezcan  
o transiten p. esta Villa, cuidando de recoger  
q. si los recibos q. dieren, pasaportes y demas  
docum<sup>tos</sup> necesarios - Que p. este suministro  
se le han de ir entregando las cantidades q.  
nuesite del fondo de Contribucion. a cuyo fin,  
se hara saber a el Procurador de este no-  
mo le vaya entregando las q. le pida se-  
gun se combengan - Que las fanegas de tri-  
go cebada y arroz de paja q. consuma se  
le han de pasar al precio cor<sup>te</sup> q. declarase  
a fin de mes poritos o personas inteligentes

